



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2007/MSI

San Isidro, 09 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 485-2007-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 102-07-19-GACU/MSI, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano pone en conocimiento las presuntas irregularidades cometidas por el verificador responsable durante la tramitación de la ampliación y modificación de fábrica inscrita en el Asiento N° B00001 de la Partida N° 49074887 del Registro de Propiedad Inmueble, la cual se hizo por la vía notarial;

Que, según dicho informe, el verificador responsable habría proporcionado datos falsos y omitido información no subsanable para la inscripción de la declaratoria de fábrica de ampliación y modificación en la Partida antes aludida, como son la fecha de culminación de la obra y el uso no conforme;

Que, de acuerdo con el Texto Unico Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 079-2005-SUNARP-SN, la declaración de invalidez de las inscripciones sólo puede ser ordenada por el órgano jurisdiccional;

Que, es necesario que la Municipalidad de San Isidro adopte las acciones judiciales pertinentes a fin que se declare la invalidez de dicha inscripción y se disponga la cancelación del citado Asiento; así como las demás acciones judiciales que de aquella se deriven o relacionen;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Procurador Público Municipal a iniciar las acciones judiciales necesarias a fin de que se declare la invalidez de la inscripción del Asiento B00001 de la Partida N° 49074887 del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° IX – Sede Lima y se disponga la cancelación del citado Asiento; así como todas las demás acciones judiciales que de ella se deriven o relacionen;





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano";

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE